

NOTA ACLARATORIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DISLEXIA

Sobre el derecho a adaptaciones y ajustes razonables en procesos selectivos de empleo público para personas con dificultades específicas de aprendizaje.

Encontrándose aún en trámite en el Congreso de los Diputados el nuevo Proyecto de Ley de **Función Pública**, acaba de publicarse la **Orden PJC/804/2025, de 23 de julio** (BOE núm. 178, de 25 de julio de 2025), que establece los **criterios generales para la adaptación de medios y tiempos, y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público**. Desde la **Federación Española de Dislexia (FEDIS)** queremos informar y orientar a las personas con **dislexia, discalculia, disgrafía, TDAH y otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA)** sobre cómo reclamar estas adaptaciones y asegurar sus derechos en igualdad de condiciones.

1. ¿Quiénes pueden beneficiarse de las adaptaciones?

Esta orden reconoce dos perfiles de aspirantes con derecho a adaptaciones:

A. - Personas con una discapacidad reconocida del 33 % o superior.

Tienen **acceso pleno** a todas las adaptaciones de medios, tiempos y ajustes razonables.

B. - Personas sin discapacidad reconocida, pero con necesidad acreditada de apoyo

Pueden solicitar **adaptaciones de medios y ajustes razonables** si acreditan su situación con documentación válida.

No podrán acceder, por regla general, a adaptaciones de tiempo salvo excepciones justificadas.

2. ¿Qué implica alcanzar el 25 % en el grado de discapacidad?

Aunque el reconocimiento de discapacidad para la adaptación de tiempos requiere alcanzar el 33 % o más, la Orden PJC/804/2025 introduce un baremo que reconoce que ya a partir del 25 % el grado de discapacidad pasa de leve a moderado, por lo que prevé la necesidad de

adaptaciones según los capítulos del Baremo de Deficiencia Global de la Persona (BDGP), aprobado por el Real Decreto 888/2022.

Esto supone un reconocimiento normativo importante para quienes tienen DEA, ya que se contemplan ajustes incluso en grados entre el 25 % y el 32 %, aunque no se alcance el umbral del 33 %.

3. Recomendación desde FEDIS.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Federación Española de Dislexia recomendamos a todas las personas con dislexia y/o otras DEA:

- **Tener un informe facultativo que acredite su diagnóstico y necesidades**, preferiblemente emitido por los servicios de salud pública. En el caso concreto de la dislexia sería un informe médico emitido por el servicio de neurología de la Seguridad Social.
- **Solicitar la valoración del grado de discapacidad** en su comunidad autónoma, a través del centro base correspondiente. Esta valoración implica la posibilidad de obtener un reconocimiento oficial que garantiza derechos, adaptaciones y protecciones en igualdad de condiciones.

En paralelo, en cada proceso selectivo:

- Presentar una solicitud de adaptaciones de medios y tiempos.
- Acompañar con el informe facultativo que acredite su dificultad de aprendizaje.
- Invocar la **Orden PJC/804/2025**, el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, y la **Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.

En caso de denegación de adaptaciones:

Presentar reclamación o recurso, indicando la posible vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

4. Compromiso de la FEDIS con las Pruebas de Acceso a la Función Pública

Desde FEDIS trabajamos para que el derecho a la igualdad y la accesibilidad en el acceso al empleo público sea una realidad también para las personas con dificultades específicas de aprendizaje.

Desde nuestra fundación en el 2006, venimos trabajando para que este tipo de pruebas cuenten con unas adaptaciones y ajustes en igualdad de condiciones y oportunidades para las personas con trastornos de aprendizaje, realizando numerosas aportaciones a las administraciones públicas, negociando con los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado la inclusión de las personas con DEAs en las convocatorias en formato adaptado, denunciando ante el Defensor del Pueblo los casos de injusticia y apoyando a las personas de nuestro colectivo con los recursos y los procesos.

Estamos disponibles para asesorar a cualquier persona que necesite orientación sobre cómo solicitar las adaptaciones o cómo iniciar la tramitación del grado de discapacidad.

Información adicional: www.fedis.org/oposiciones